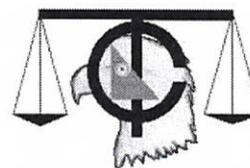




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 24 ABR 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 70/2017 caratulado: “S/JORNADAS TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN 2017/2018 – RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO - SIGEN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 120/2017 se autorizó la asistencia de la profesional C.P. Laura CANGIANI a las Jornadas Técnicas de Planificación 2017/2018 de la Red Federal de Control Público, organizada por la Sindicatura General de la Nación, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 27 y 28 de abril del corriente año,

Que por Nota Interna N° 820/2017 Letra: TCP-DA, la C.P. Carolina GONZALEZ a/c de la Dirección de Administración, pone en conocimiento que la agente Laura CANGIANI, ha presentado certificado médico por razones de salud.

Que el Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, informa que asistirá en reemplazo de la agente mencionada en el considerando anterior.

Que a presentado conformidad el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI a/c de la Presidencia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 120/2017.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 43/2017, obrante a foja 16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 095/2017.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 120/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- Disponer la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, a las Jornadas Técnicas de Planificación 2017/2018 de la Red Federal de Control Público, organizadas por la Sindicatura General de la Nación, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 27 y 28 de abril del corriente año,

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 120/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º.- Aprobar y ordenar la liquidación de tres días y medio (3 y ½) de viáticos por la suma de \$4.200,00 (cuatro mil doscientos pesos), para el profesional indicado en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

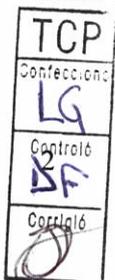
ARTÍCULO 3º.- Rectificar el artículo 3º de la Resolución de Presidencia N° 120/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, por la suma estimada de \$8.333,00 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos).

ARTÍCULO 4º.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y al Secretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 2 9 - - /2017.



C.P.N. **Hugo Sebastián PANI**
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia